GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

OFICINA DE REGLAMENTACION Y CERTIFICACION DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD
JUNTA EXAMINADORA DE TECNOLOGOS RADIOLOGICOS

Requisitos de Renovación de licencia de Tecnólogos Radiológicos (50)

- 30 horas, todas pueden ser presenciales.
- No tienen límites en horas por modulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:

- Cursos compulsorios.

  - **2 Horas** en Competencia Cultural en los Servicios a la Población LGBTTIQ (Aplica del 2022 en adelante) Orden Adm. 2018-398 • **(adicionales de las horas requeridas) – desde 1 de enero de 2022**
  - **2 Horas (mínimo)** Covid 19 – desde marzo 2020
  - **7 Horas** en Imágenes y Diagnostico
  - **3 Horas** en Protección Radiológica (Desde junio 15, 2010)

- Requisitos restantes.

  - $30.00 en Giro pagadero a nombre del "Secretario de Hacienda", en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
  - Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)
  - Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

P.O. Box 10200
San Juan PR 00908-0200
(787) 765-2929 Ext. 6596, 6627, 6530 y 6527

* REQUISITOS SUJETOS A CAMBIOS EN LA REGLAMENTACION. *